

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de tercer orden de Muel a Lumpiaque, cuyo presupuesto asciende a 50.122,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas, y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y ho-

ras hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1337

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 14 de la carretera de tercer orden de Muel a Lumpiaque, cuyo presupuesto asciende a 50.467,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas, y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y ho-

Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1338

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de conservación con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 6 al 16 de la carretera de tercer orden de Cariñena a La Almunia, cuyo presupuesto asciende a 43.211,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.297 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas, y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.
S—1339

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 13 al 16 y 22 al 24 de la carretera de tercer orden de Puente de Santa Isabel a Zuera, cuyo presupuesto asciende a 42.975,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.290 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas, y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.
S—1340

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obra de empleo de piedra machacada para conservación del firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 33,283 al 38 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 48.016,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.441 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas, y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.
S—1341

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos con doble riego superficial bituminoso en los kilómetros 14 al 16 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 49.092,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.473 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.
S—1342

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 41.285 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 2.240 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obremos no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1342

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de

Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 45.684,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.371 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obremos no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1344

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada

para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos y doble riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 43 al 47 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 50.289,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.509 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 14 de Mayo, a las diez horas.

Cada proposición para proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obremos no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

S—1345

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Masanasa (Valencia).

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia), y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, duran-

te las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 77.307,28 pesetas.

La fianza provisional a 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 19 del mes de Mayo próximo venidero, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 27 de Abril de 1936.—El Delegado (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas para obras de abastecimiento de Masanasa (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certi-

ficación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna Entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Consúl de España en la Nación de origen o bien por el Consúl de esa Nación en España.

Madrid, 15 de Marzo de 1936.—El Director general, Julio Just.

S—1412

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Enseñanza.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 3 de los corrientes, a propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, y comunicada en 18 del mismo mes por la Dirección general del Ramo la previa aprobación necesaria para ello, se abre concurso público, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para el nombramiento de cinco Maestras nacionales con destino al Colegio internado Antonio de Solís, de Alcalá de Henares, dependiente de este Excmo. Ayuntamiento, las cuales percibirán su sueldo con cargo al presupuesto del Estado, aparte de la gratificación abonable por la Corporación municipal a que luego se alude, que le será atribuible por el servicio extraordinario que como internas realicen en dicha institución; verificándose dicho concurso con sujeción a las siguientes

Bases.

1.º Las Maestras que deseen tomar parte en este concurso deberán haber ingresado por concurso asimismo u oposición en el Escalafón de Maestras nacionales.

2.º Su edad será mayor de veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

3.º Habrán de llevar, por lo menos, dos años de servicios en Escuelas nacionales.

4.º Se considerarán como méritos los informes favorables de la Inspección profesional que consten en el libro de visitas de cada Maestra.

5.º Las interesadas acompañarán a la instancia para tomar parte en el concurso, que habrá de dirigirse al exce-

lentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, cuantos documentos acrediten las condiciones anteriormente expuestas, así como un trabajo sobre organización de esta clase de internado.

6.º Las Maestras designadas para desempeñar las plazas objeto de este concurso, además del sueldo que como tales Maestras nacionales, percibirán del Excmo. Ayuntamiento una gratificación anual de 3.000 pesetas, y por su carácter de internas, tendrán derecho a la manutención y asistencia medicofarmacéutica.

7.º El nombramiento será con carácter provisional durante seis meses, confirmándoseles, a propuesta de los Vocales del Consejo especial de Cultura primaria, Visitadores del internado y Directora del mismo.

8.º Tendrán además de los trabajos corrientes del grado o sección a su cargo, otros deberes anejos al internado, siempre en consonancia con su misión educativa, no pudiendo disfrutar más que la mitad de las vacaciones oficiales, con el fin de que nunca quede desatendido el Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del referido acuerdo y a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Secretario general, M. Berdejo.

S—

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Don Luis Fajardo Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal en 3 del actual, se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de cubrimiento del río Darro, en el trayecto desde el Puente de Castañeda al punto que se determina en el proyecto, las obras accesorias que imprevistamente puedan presentarse y sean de obligada y necesaria realización y las de ampliación que pudieran acordarse, hasta llegar al límite previsto si las disponibilidades económicas lo permitieran; cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, de once de la mañana a una de la tarde, durante los días laborables, en el plazo de diez días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

A las proposiciones se acompañará:

a) Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional necesaria para tomar parte en este concurso, que ascenderá al cinco por ciento del tipo de licitación, o sea a la suma de treinta y cinco mil pesetas (35.000). Esta fianza se constituirá en la Caja municipal o de Depósitos del Estado, bien en metálico, efectos públicos o papel municipal. El adjudicatario, en el término de diez días, a contar desde el de la adjudicación definitiva, y siempre antes del otorgamiento del contrato, formalizará la fianza definitiva por cuantía igual al diez por ciento del presupuesto de adjudicación.

b) Poder bastante en derecho si la

proposición se presenta en nombre de una Sociedad, Empresa, Compañía, etcétera.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de la Corporación, D. Joaquín García Labella, siendo de cuenta de los interesados los derechos que se devenguen.

c) Los postores podrán presentar a la vez antecedentes acreditativos de las construcciones realizadas por la persona o entidad jurídica que tome parte en el concurso, demostrando que se dedica a esta clase de construcciones, y cuantos documentos justifiquen méritos para este concurso.

ch) Certificado acreditativo en relación con las leyes vigentes de que la persona, entidad o Compañía concursante cumple lo dispuesto sobre incompatibilidades.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el primer día hábil siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones, a las once de la mañana, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y del Secretario de la misma o de quien haga sus veces. Autorizará el acto el Notario público a quien por turno corresponda. El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, durante las horas hábiles de oficina.

El adjudicatario queda obligado a abonar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato, escritura y, en general, toda clase de gastos que ocasione el concurso y su formalización, así como el cumplimiento de lo dispuesto en la base décimoprimer a y demás disposiciones del artículo 6.º del Reglamento para los contratos municipales y preceptos de las leyes sociales y de protección al obrero y a la industria nacional.

También queda obligado a poner al frente de la dirección técnica de la obra un Ingeniero o Arquitecto español.

El Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones a aquella proposición que, a su juicio, reúna mejores condiciones en su aspecto económico y de garantías de buena construcción, etc.

De conformidad con lo previsto en dicho pliego de condiciones, se admitirán propuestas que modifiquen el proyecto, mejorándolo, siempre que las modificaciones sean proyectadas por facultativo con título competente.

Las proposiciones habrán de ser suscritas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta al final.

Por el solo hecho de presentar proposición, se supone el conocimiento del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, obligándose el proponente a su cumplimiento.

Para que el pago al contratista esté perfectamente garantido, el Ayuntamiento consignará en su Caja o en la de una entidad bancaria de toda garantía las 338.986 pesetas, importe de la subvención concedida por la Junta Nacional del Paro, y el de las contribu-

ciones especiales establecidas con carácter de firmeza para estas obras, y con cargo a estas sumas se irá librando mensualmente el importe de las certificaciones de obra hechas.

El plazo de garantía de las obras será el de doce meses, a contar desde la fecha de terminación y entrega total de la obra, como dispone el artículo 39 del respectivo pliego.

Para todo lo no previsto en los pliegos de condiciones ni en este anuncio, se estará a lo legislado en la materia, y, en último caso, a los acuerdos de la Corporación.

Granada, 25 de Abril de 1936.—El Alcalde, Luis Fajardo. — P. A. del E. A., el Secretario, Diego Machado.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., por sí o en representación de ..., según poder que acompaña, bastanteado en forma, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que rigen en este concurso, ofrece realizar las obras de cubrimiento del río Darro, con sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, por el tipo del concurso, o con una baja de tal tanto por ciento (en letra).

Nota.—Si se propusiesen modificaciones en el proyecto, se expresará así en la proposición y se acompañarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones respectivo.

S—1360

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza).

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento: anunciar la subasta para la contratación de la obra de distribución de aguas potables por el interior de la población, se hace público para que los interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, y timbre municipal de 0,50 pesetas, en la Secretaría municipal, de nueve a doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en la subasta, se presentará, por separado de la proposición, el resguardo acreditativo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación (164.507,34 pesetas), importante 8.225,35 pesetas, que se elevará por el rematante al 10 por 100 del importe del remate, en calidad de fianza definitiva, dentro del plazo de diez días, a contar desde la adjudicación definitiva, y la cédula personal del licitador.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo determinado en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación, de 2 de Julio de 1924, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y del Síndico. El bastanteo de poderes se hará por el Letrado de esta localidad, D. Constanancio Núñez.

Serán de cuenta del rematante el pago de la inserción de los anuncios

de esta subasta en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y los que se hagan en dos periódicos de esta localidad, honorarios del Notario autorizante, reintegro de este expediente y contrato, pago de escritura, pagos a la Hacienda y, en general, cuantos se deduzcan de la adjudicación.

Asumirá el rematante todas las obligaciones y responsabilidades señaladas por las disposiciones relativas a accidentes, contrato de trabajo y demás de carácter social.

Los obreros a ocupar en esta obra pertenecerán a la lista de parados de la Oficina local de Colocación, sujetándose el Contratista en la retirada de aquéllos a lo establecido por el Ministerio de Trabajo y Junta Nacional contra el Paro.

Los pliegos de condiciones facultativas, económicas y especiales, presupuestos y planos relativos a esta contrata, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, los días laborables, de nueve a doce de la mañana, a cuyos documentos nos remitimos en la imposibilidad de referirlos literalmente.

Tarazona, 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Constanancio Núñez.—El Alcalde, Fernando Laborda.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de distribución de aguas potables por el interior de esta ciudad, publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha... y de los pliegos de condiciones facultativas económicas y especiales, aprobados por la Corporación municipal, y con carácter legal para contratar, se comprometo a la realización de aquellas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y con sujeción a las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma.)

S—1347

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Don Manuel Sánchez Perales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose padecido un error al consignar en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID número 103, de fecha 12 de los corrientes la cantidad por la que ha de ser subastada la construcción del edificio destinado a Plaza de Abastos en esta localidad, queda subsanado dicho error, haciendo constar por medio del presente que el tipo de subasta será el del presupuesto de contrata o sean 233.668,38 pesetas en vez de las pesetas 194.967,37 consignadas en aquél, y por tanto el 5 por 100 necesario para hacer postura será el de pesetas 11.683,38.

Tarazona de la Mancha, 23 de Abril de 1936.—El Alcalde Presidente, Manuel Sánchez.

S—823

OFICINA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTELES PARA LA GUARDIA CIVIL

Debiendo celebrarse en la plaza de Oviedo la segunda subasta pública lo-

al y urgente en virtud de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Cuartel fortificado para 25 Guardias civiles en la Rabaldana (Mieres), del que es autor el Teniente de Ingenieros D. Manuel García Rendueles, se hace presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 18 de Mayo próximo, a las once horas, en la Comandancia de Obras y Fortificación, sita en el Cuartel de Santa Clara, en Oviedo.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada dependencia, en el Ministerio de la Gobernación (Negociado de la Guardia civil) y en la Oficina Técnica para la construcción de Cuarteles para la Guardia civil, sita en el Cuartel del Coto, en Gijón, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta segunda subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía provisional de diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, equivalentes al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas ochenta pesetas con noventa y ocho céntimos, que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión; debiendo ser los materiales que se invierten en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio y comprometerse el contratista a efectuar las obras en seis meses, a partir de los treinta días de la adjudicación; siendo el importe total de trescientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos, incluido el presupuesto complementario, importe nueve mil cuatrocientas cinco pesetas con noventa y tres céntimos, que el contratista no tiene que tener en cuenta y que se deducen del precio total del presupuesto.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las vi-

ciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo que se inserta a continuación de este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que le represente legalmente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en el caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1931 (C. L., número 312). Si no han tenido obreros a su cargo, se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza de Agente de Cambio y Bolsa o de Comedor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes exhibirán además el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas ni por sí, ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Gijón, 25 de Abril de 1936.—El Teniente coronel de Ingenieros, Jefe de la Oficina Técnica, Francisco Carrasco.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia, del día ..., y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de Cuartel fortificado para 25 Guardias civiles en La Rabaldana, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta a su más exacto cumplimiento y a eje-

cutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en ... meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de ... pesetas, fijado como límite en el presupuesto para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Esta proposición cuenta con la cooperación técnica del facultativo D. ... (Fecha y firma completa del proponente.)

S—139

CUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta de efectos y chatarra, anunciada en la "Gaceta de Madrid" número 65, de ... del anterior, y "Boletín Oficial" de la provincia de ... del mismo mes, se anuncia nuevo concurso, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los anteriores, el día 22 del próximo mes de Mayo, por gestión directa, siguiéndose para el acto de la subasta las prevenciones que igualmente se hacen en los anteriores anuncios.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—El Teniente Secretario, Jacinto Sánchez. Visto bueno: el Coronel Presidente (ilegible).

S—159

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA NUMERO 6

Aprobado por la Superioridad el desecho de seis caballos, se hace público para el que lo desee pueda concurrir a la subasta de dicho ganado, que se celebrará en el Cuartel que ocupa este Regimiento, el día 11 de Mayo próximo, a las once horas de la mañana, siendo el importe de los anuncios que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", "Boletín Oficial" de la provincia y "El Tiempo" y "La Verdad", de Murcia, de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 23 de Abril de 1936.

S—1302

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

INFORMACION PUBLICA

Proyecto del Pantano de San Pons en el rio Cardoner.

Incluido en el plan de obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental el Pantano de San Pons en el río Cardoner, provincia de Lérida, y habiendo sido aprobado técnicamente por orden ministerial de 25 de Marzo de 1935 el proyecto redactado por esta Delegación, se ha ordenado por la Dirección

general de Obras públicas que se incoar el expediente de información pública sobre dicho proyecto. En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad sobre información pública acerca del mismo, por el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que dentro de este plazo puedan los interesados hacer las informaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto dicho proyecto estará de manifiesto durante el mencionado plazo en las oficinas de la citada Delegación (Vía Laystana, 10 bis, primero, Barcelona), en las que deben presentarse los escritos pertinentes.

Las características principales del proyecto se detallan en la siguiente

Nota-extracto para la información.

El proyecto de que se trata consiste de una presa de 45,87 metros de altura sobre el cauce del río Cardoner, situada a unos 5.900 metros aguas abajo del puente sobre dicho río de la carretera de Solsona a Ribas, destinada a almacenar un volumen de agua de 24.713.000 metros cúbicos.

El nivel del máximo embalse llega hasta el desagüe del llamado Moll del Pont, al pie del citado puente, ocupando, por lo tanto, un tramo de río de unos 5.900 metros de longitud.

En la presa se dispondrá un aliviadero, de superficie capaz para desaguar las máximas avenidas mediante dos compuertas automáticas establecidas en la ladera derecha.

Las obras de la presa, aliviadero, obras accesorias y edificaciones se proyectan en el término municipal de Clariana; el camino de servicio parte de la carretera de Basella a Manresa, a unos 500 metros hacia Solsona, de la casa llamada Hostal del Can Pons, en término de Riner y termina en la coronación de la presa, en el de Clariana. El embalse está comprendido dentro de los términos municipales de Clariana y Olius.

Han de ser objeto de expropiación el caserío de La Torre y la casa de la Perpetua, en la margen derecha y el molino aceitero de la Earga, molino de Colorons y la casa de San Pons, en la margen izquierda.

Las aguas procedentes del Pantano de San Pons se devolverán al río en la misma presa, con objeto de regularizar el régimen del Cardoner, a fin de compensar las mermas que en su día se produzcan en las aguas del río Cardoner por efecto de la evacuación directa al mar de las residuales procedentes de las explotaciones de mineral potásico; mejorar y extender la zona de regadío del Llano del Llobregat situada en la margen derecha del delta de dicho río, y por último, aumentar los caudales utilizables en los aprovechamientos industriales existentes en los ríos Cardoner y Llobregat, entre el pantano y la toma de agua para el riego situado en San Vicente dels Horts.

Zona regable.

La zona actualmente regada por el Canal de la Derecha del Llobregat y

cuya mejora se realiza con la construcción del pantano, mide unos 2.757 hectáreas, situadas en los términos municipales de Santa Coloma de Cervelló, San Basilio de Llobregat y Prat de Llobregat. Además se extenderá esta zona a otras 400 hectáreas, situadas en los dos últimos términos municipales antes citados.

TARIFAS DE RIEGO Y CUOTAS DE COOPERACIÓN DE LOS USUARIOS INDUSTRIALES

Para el servicio de riego se proponen las siguientes tarifas máximas:

Durante el periodo de amortización del pantano.

- Clase 1.ª, 210 pesetas por H.ª y año.
- Clase 2.ª, 190 pesetas por H.ª y año.
- Clase 3.ª, 170 pesetas por H.ª y año.
- Clase 4.ª, 90 pesetas por H.ª y año.
- Clase 5.ª, 50 pesetas por H.ª y año.

Pasado el periodo de amortización del pantano.

- Clase 1.ª, 51 pesetas por H.ª y año.
- Clase 2.ª, 40,75 pesetas por H.ª y año.
- Clase 3.ª, 20,50 pesetas por H.ª y año.
- Clase 4.ª, 10,25 pesetas por H.ª y año.
- Clase 5.ª, 10 pesetas por H.ª y año.

Para los aprovechamientos industriales que utilicen todo el caudal regularizado por el embalse, las tarifas máximas propuestas son:

Durante el periodo de amortización del pantano, 1.940 pesetas anuales por metro de salto bruto aprovechado.

Pasado el periodo de amortización del pantano, 190 pesetas anuales por metro de salto bruto aprovechado.

Para el servicio de compensación de caudales derivados por el colector de evacuación de aguas residuales se aplicará un canon calculado a base de los que corresponda a las hectáreas de terreno que dejen de regarse por tal causa y a la reducción del aprovechamiento industrial que con cada desviación se origine.

Barcelona, 24 de Abril de 1936.—
El Delegado, Alberto Carsi.

P—340

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Notificación.

Se ha señalado el día 13 del mes de Mayo próximo, y hora de las once, para la reunión de la Junta administrativa de esta provincia, en la que habrá de conocerse sobre el expediente número 18 de 1935, instruido por aprehensión de 20 kilos de achicoria, que aparecen remitidos por D. Felipe Perpiñá y consignados al mismo, siendo el punto de facturación Novelda (Alicante) y el de destino Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Y siendo desconocido el actual paradero del D. Felipe Perpiñá, se le notifica para comparecencia ante la cita-

da Junta administrativa en el día y hora indicados, con advertencia al mismo para el ejercicio de designación de Vocal, defensa y cuantos otros le estén reconocidos por la vigente ley de Contrabando y Defraudación y disposiciones concordantes.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lasala.

P—343

Se ha señalado para el día 13 del mes de Mayo próximo, y hora de las once, reunión de la Junta administrativa de esta provincia para conocer en el expediente número 27 de 1936, instruido por la aprehensión de 2.070 kilos de peso bruto de café crudo, que se supone de importación fraudulenta.

Y siendo desconocido el domicilio de D. Santiago Balaguer, quien parece ser dueño del café aprehendido y de cuya cuenta y orden se hizo el envío de tal mercancía a esta capital, se le notifica para comparecencia ante la citada Junta administrativa en el día y hora indicados; con advertencia al mismo de los derechos establecidos por los artículos 79, 91, 92 y concordantes de la ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lasala.

P—344

DESPIDOS POR IDEAS O HUELGAS POLITICAS

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de entender en las reclamaciones referentes a Empresas o patronos del Ramo de Oficinas, Despachos y Seguros, con jurisdicción interprovincial, se publica el presente edicto, a los efectos del plazo para la presentación de las reclamaciones que se determina en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de Marzo último ("Gaceta" del 9); cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Presidente, José Aragonés.

P—345

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal adscrita a la asignatura de Histología y Anatomía patológica.

Esta plaza, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, habrá de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919, modificado por Decreto de 26 de Noviembre de 1935 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, en la Secretaría de esta Facultad de Medicina, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando

das de los documentos que acrediten los méritos respectivos.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de Enero de 1919: los trabajos de investigación personal, la superioridad de títulos, los servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito o como Ayudante de clases prácticas, oposiciones practicadas y expediente académico de los interesados.

La Junta de Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Zaragoza, 27 de Abril de 1936.—El Secretario de la Facultad, José María Muniesa.—V.º B.º: el Decano, G. Sánchez Guisande.

P—342

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CAFES Y MADERAS DE GUINEA, S. A.

Ferrer del Río, 21.—Madrid.

Convoca a Junta general CAMASA para ampliación capital, Día 18 de Mayo de 1936. Ferrer del Río, 21, seis tarde. Cavestany.

X—1855

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.832

GUTIERREZ GONZALEZ, Jenaro; de unos veintisiete años de edad, natural de Aller, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 77 de 1936, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Baviana, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

5265

2.833

KOMPAS, Halmut; Carl Copistgk,

Jan Kopeki y Johannu Sachede, procesados en causa número 53 de 1936, por delito de poisonaje, se constituirán en prisión en este Juzgado de instrucción de Cádiz, dentro del término de diez días; apercibidos de ser declarados rebeldes.

2.834

5236

LOPEZ DE LA CALLE, Valerio; natural de Pozal de Gallinas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díaz Bcites, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto, en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.835

5282

MATE SANCHEZ ALBORNOZ, Bernardo; cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Monte León, número 11, segundo centro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespín, número 16, principal, en término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", para recibirle declaración en el sumario que se sigue, contra la Constitución, bajo el número 40 de 1936; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.836

5232

MAYORGA LOPEZ, Tomás; de unos treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Juana, de estado soltero, vecino de Linares, domiciliado últimamente en la calle de las Eras, número 38; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde el en que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 352 de 1935, sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.837

5250

MORENO, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, 11, tienda de vinos, procesado, por estafa, en causa número 75 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.838

5255

NAVERO GOMEZ, Antonio Luis; de treinta y dos años de edad, hijo de Juan

y de María, soltero, natural de Frías, vecino de Noalejo, procesado, por quebrantamiento de condena, en el sumario número 27 de 1935, seguido en este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo resultan de dicho sumario; apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar siendo declarado rebelde.

2.839

5235

ORTIZ DE ZARATE Y SUAREZ, Manuel; natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión electricista, de diecinueve años, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Amara, número 8, segundo, procesado, por robo, en causa número 165 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

2.840

5271

ORTIZ DE ZARATE Y SUAREZ, Manuel; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Amara, número 8; procesado por tentativa de robo en causa número 145 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2.841

5274

PEREZ MONTALBAN, Julio; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Tomás y de Concepción, soltero, natural de Estepona (Málaga), ebanista, vecino que era de Barcelona, con domicilio en la calle de la Aurora, número 14, primero, primera, hoy de ignorado paradero, con instrucción y antecedentes penales; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 81 de 1935, sobre desobediencia a la Autoridad; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y ser declarado en rebeldía.

2.842

5245

RODRIGUEZ TATO, Camilo; natural de La Peroja (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, ambulante; procesado por tentativa de robo y falta, en causa número 69 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa); apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2.843

5273

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.